TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
JULIO DE 2024

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1

ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)
E1	0-CS (+)	366.2004	346.9139	355.9375
	Más de CS	871.8599	827.0334	849.4466
E2	0-CS (+)	457.7504	433.6425	444.9220
	Más de CS	871.8599	827.0334	849.4466
E3	0-CS (+)	741.0809	702.9784	722.0296
	Más de CS	871.8599	827.0334	849.4466
E4	Todo consumo	871.8599	827.0334	849.4466
E5	Todo consumo	1.046.2319	992.4401	1.019.3359
E6	Todo consumo	1.046.2319	992.4401	1.019.3359

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1

MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)
E1	871.8599	827.0334
E2	871.8599	827.0334
E3	871.8599	827.0334
E4	871.8599	827.0334
E5 y E6, Industrial y Comercial	1.046.2319	992.4401
Exenta de contribución	871.8599	827.0334

SECTOR NO RESIDENCIAL

SECTOR NO RESIDENCIAL			NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) ($/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) ($/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	871.8599	827.0334	849.4466	745.4263	685.9473	578.5065
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	879.2118	834.3853	856.7985	751.4557	687.5064	578.5441
		Fuera de Punta	870.7607	825.9342	848.3474	744.6791	685.6939	586.0620
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	1046.2319	992.4401	1019.3359	894.5116	823.1368	694.2078
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	1055.0542	1001.2624	1028.1582	901.7468	825.0077	694.2529
		Fuera de Punta	1044.9128	991.1210	1018.0169	893.6149	822.8327	703.2744
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	882.1972	837.3707	859.7839	754.3539	694.9665	
		Diurna	869.3969	824.5704	846.9836	743.3956	683.4496	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	1058.6366	1004.8448	1031.7407	905.2247	833.9598	
		Diurna	1043.2763	989.4845	1016.3803	892.0747	820.1395	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007

	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rmj	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	351.5475	55.9324	266.3164	104.9736	67.1302	25.9598	871.8599
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	351.5475	55.9324	243.9031	104.9736	67.1302	25.9598	849.4466
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	351.5475	55.9324	221.4899	104.9736	67.1302	25.9598	827.0334
NIVEL 2	351.5475	55.9324	170.1093	120.2436	21.6337	25.9598	745.4263
NIVEL 3	351.5475	55.9324	117.4097	114.0036	21.0943	25.9598	685.9473
NIVEL 4	351.5475	55.9324	36.9779	95.7236	12.3653	25.9598	578.5065
Cfmj ($/factura)***				9711.8005			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)

Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*):En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) ,el componente de inversión (CDI1) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 028 de 2023.
- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución la Resolución CREG 105 006 de 2023.

Vigilado Superservicios

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1 Activa	21.056
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	48.951
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	70.094
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	S(100) A CL 1 Activa	44.994
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	55.938
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	82.106
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
			10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
		Parametrización		126.343

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (14)		63.156

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		171.049
		Trifásico		217.096
		Medida Indirecta		869.961
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1 Activa	17.695
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	41.135
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	58.902
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	S(100) A CL 1 Activa	37.810
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	47.005
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	68.996
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
			10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
		Parametrización		106.170

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	79.448
		Trifásico	89.656
	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	92.702
		Medida Indirecta	230.784
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
	NO RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
		Medida Indirecta	1.254.100
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (14)		53.072
BAJA DE CONTRATACIÓN			185.552

SITUACIONES ESPECIALES

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		272.474
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Semidirecta		440.286
	Medida Indirecta		574.374
INSPECCIÓN COMERCIAL (13)	Medida Directa		117.890
EN TUS MANOS (8) (11)	Residencial		38.095
	No Residencial	Medida Directa	38.095
		Medida Indirecta	103.393

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (13)	Medida Directa	237.009
	Medida semidirecta	321.353
	Medida Indirecta	321.353

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (5) (1)	Residencial	Monofásico	58.498
		Trifásico	67.341
	No Residencial	Medida Directa	76.478
		Medida Indirecta	163.594
Entrega Especial (10) (15)	Residencial		7.679
	No Residencial		7.679
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (15)	Instalación medida		543.302
	Verificación de medida y comunicaciones		325.981
FALLIDA FALSA ALARMA	Atención de Emergencias (16)		40.111

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	88.530	2.004
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	124.592	13.631
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	131.268	154.211
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	146.200	56.229
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	146.200	338.671
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	138.317	121.579
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	138.317	61.658
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	323.570	266.160
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	122.425	24.637
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	154.902	67.776
Sistema de comunicación para telemedida	915.418	

MATERIALES

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MEDIDOR (Sin calibración) (8) (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1	106.565
		S(100) A Multifuncional CL 1	447.604
	Bifásico	S(100) A CL 1	221.945
		S(100) A CL 1	258.657
	Trifásico	10(150) A Multifuncional, CL 1	1.252.908
		10(I) A Multifuncional, CL 1	1.356.156
SELLO (11)			1.264

COSTOS EFICIENTES

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (11)	Medida Directa	273.185
	Medida Semidirecta	395.915
	Medida Indirecta	575.869
	Fallidas conjuntas con otros agentes (16)	575.869

SITUACIONES ESPECIALES

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		228.970
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Semidirecta		369.990
	Medida Indirecta		482.667
INSPECCIÓN COMERCIAL (13)	Medida Directa		99.068
EN TUS MANOS (8) (11)	Residencial		32.013
	No Residencial	Medida Directa	32.013
		Medida Indirecta	86.885

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (13)	Medida Directa	199.167
	Medida semidirecta	270.044
	Medida Indirecta	270.044

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (8)	Monofásico	45.015
	Trifásico	45.049
	Medida Indirecta	259.859
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Monofásico	227.216
	Trifásico	228.501
	Medida Indirecta	1.129.820

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (5) (1)	Residencial	Monofásico	49.158
		Trifásico	56.589
	No Residencial	Medida Directa	64.267
		Medida Indirecta	137.474
Retiro de Sellos (9)	Residencial		154.201
	No Residencial		154.201
Entrega Especial (10) (15)	Residencial		6.453
	No Residencial		6.453
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (15)	Instalación medida		456.556
	Verificación de medida y comunicaciones		273.934
FALLIDA FALSA ALARMA	Atención de Emergencias (16)		33.707

MATERIALES

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MEDIDOR (Sin calibración) (8) (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1	89.551
		S(100) A Multifuncional CL 1	376.138
	Bifásico	S(100) A CL 1	186.508
		S(100) A CL 1	217.359
	Trifásico	10(150) A Multifuncional, CL 1	1.052.864
		10(I) A Multifuncional, CL 1	1.139.627
SELLO (11)			1.062

COSTOS EFICIENTES

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (11)	Medida Directa	229.567
	Medida Semidirecta	332.701
	Medida Indirecta	483.923
	Fallidas conjuntas con otros agentes (16)	483.923

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	74.395	1.684
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	104.699	11.454
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	110.309	129.589
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	122.857	47.252
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	122.857	284.598
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	116.233	102.167
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	116.233	51.813
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	271.908	223.664
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	102.878	20.704
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	130.170	56.954
Sistema de comunicación para telemedida	769.259	

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES ÁREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

PRECIO AL PÚBLICO ($Col)

	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor		CUNDINAMARCA Valor	
1	Día Hábil	Día	$	4.546.526	$	4.546.526
		Noche	$	6.137.811		ND
	Día No Hábil	Día	$	6.365.137	$	6.365.137
		Noche	$	8.592.935		ND
2	Día Hábil	Día	$	6.242.603	$	6.242.603
	Día No Hábil	Día	$	8.739.645	$	8.739.645
3	Día Hábil	Día	$	11.356.322	$	11.356.3221
	Día No Hábil	Día	$	15.898.851	$	15.898.851
4	Día Hábil	Día	$	8.512.203	$	8.512.203
	Día No Hábil	Día	$	11.917.505	$	11.917.505

NOTAS:

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incoporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
(5) Correspo nde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
(9) Incluye solo material.
(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
(11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.
(12) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

NOTAS:

Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP. Incluye apertura de pases (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita tecnica previa a la actividad.
ND: No disponible.
Precios antes de IVA.

Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrán efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una nueva solicitud sin posibilidad de reembolso.

enel